

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 71445**

**AUDITORIA
DIRECCION DE SISTEMAS DE LA INFORMACION
DEL 01 DE MAYO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2018

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	15
COMISION DE AUDITORIA	16



ANTECEDENTES

Ministerio de Desarrollo Social

"Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, descentralización y participación ciudadana."

Viceministerio Administrativo y Financiero

"El Viceministro Administrativo y Financiero es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información."

Dirección de Informática

"La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware."

Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación

"El Viceministro de Política, Planificación y Evaluación es el responsable de planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar la política social."

Dirección de Sistemas de Información

"La Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar el Sistema de Información Social, que podrá abreviarse SISO, y sus indicadores sociales."

Base legal de la Auditoría

De acuerdo al nombramiento No. DAI-N-042-2018 de fecha 9 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y con el objeto de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna (PAA) para el año 2018, fui designado para practicar Auditoría de Cumplimiento (Informática) y realizar la evaluación correspondiente en la Dirección de Sistemas de Información para revisar el control interno de los procesos de dicha Dirección, verificando el hardware, software, licenciamiento, resguardo, registro y presentación oportuna de los datos en los sistemas que manejan los programas sociales de este Ministerio por el periodo comprendido del 1 de mayo de 2017 al 30 de septiembre de 2018.



OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el diseño y administración de los sistemas de información a cargo de la Dirección de Sistemas de Información del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación.

ESPECIFICOS

- Evaluar los Planes Operativos Anuales 2017 y 2018 para confirmar su avance y cumplimiento.
- Inspeccionar el cronograma de actividades 2018 para verificar su ejecución.
- Establecer la eficiencia de los instrumentos, fuentes y mecanismos de acopio de información para la construcción de los indicadores sociales.
- Establecer si se cumple con la periodicidad de entrega de información y reportes en forma coordinada con otros actores del sector público.
- Comprobar si se han integrado los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas al Sistema Nacional de Información Social –SNIS–.
- Verificar si todas las instituciones y/o unidades proporcionan oportunamente la información relacionada con el SNIS.
- Corroborar si se proporciona asistencia técnica a las diferentes instituciones vinculadas al SNIS.
- Verificar la eficiencia del mecanismo de ingreso, procesamiento, análisis y difusión de la información contenida en el SNIS.
- Establecer si existen los controles de calidad, monitoreo y normas de seguridad del SNIS.
- Verificar que se realicen periódicamente los respaldos de información y las pruebas de recuperación.

ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año, el trabajo de auditoría comprenderá del período del 01 de mayo de 2017 al 30 de septiembre de 2018 y se realizará en Dirección de Sistemas de Información.

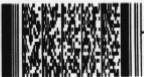


INFORMACION EXAMINADA

Se examinaron el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información, Manual de Puestos y la estructura organizacional de la misma, asimismo el Plan Operativo Anual 2017 y 2018 de la Dirección de Sistemas de Información Social, el cronograma de actividades 2018 y los modelos conceptuales de los sistemas de información siguientes: Sistema Nacional de Información Social –SNIS- y el Sistema de Fortalecimiento Institucional –SFI-. Estrategia de respaldos, bitácoras de respaldos y recuperación.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 "Notificación de Hallazgos" del Manual de Auditoría de Cumplimiento, previstas en las "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT. Mediante oficio DAI-513-2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, se procedió a notificar a los auditados el informe preliminar con los probables hallazgos de la presente revisión de auditoría para su respectiva discusión. Como resultado de la misma, a continuación se describen los hallazgos pendientes de atender y no atendidos con sus respectivas observaciones, recomendaciones y comentarios de Auditoría.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

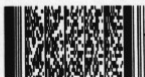
Programas sociales no integrados al Registro Único de Usuarios Nacional

Condición

No se encontró información de los programas sociales “Jóvenes Protagonistas y “Comedores” en las consultas realizadas a la base de datos del Registro Único de Usuarios Nacional –RUUN- durante la revisión del Sistema Nacional de Información Social –SNIS- que integra información proveniente de las instancias de gobierno encargadas de ejecutar programas sociales o intervenciones vinculadas con el desarrollo social.

Programas sociales del MIDES integrados a la base de datos RUUN

No.	Programa	Descripción del programa	Base legal	Usuarios	
				2017	2018
1	Jóvenes Protagonistas	Es un programa social que desarrolla actividades de formación extracurricular a través de la impartición de talleres artísticos, deportivos, sociales y culturales, para adolescentes y jóvenes en pobreza y pobreza extrema, en 15 departamentos del país. El objetivo es reducir el riesgo y vulnerabilidad mediante la generación de capacidades, competencias y talentos.	Acuerdo Ministerial DS-05-2015 Acuerdo Ministerial 04-2012	No hay datos en el RUUN	No hay datos en el RUUN
2	Mi Beca Segura	Es un programa social que asigna becas y realiza Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en todos los departamentos del país. El objetivo es permanecer en estudios formales, fortalecer habilidades e integrar al mercado laboral formal, mediante: educación media y superior, capacitación productiva, y empleabilidad.	Acuerdo Ministerial 04-2012 Acuerdo Ministerial DS-87-2015	15,710	2,878
3	Tarjeta de Alimentos	Es un programa social que realiza Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- de Q250.00 mensuales a través de una tarjeta de débito, a familias en pobreza y pobreza extrema, en todos los municipios del departamento de Guatemala. El objetivo es la adquisición de alimentos de la canasta básica en centros de canje autorizados por Mides.	Acuerdo Ministerial DS-08-2015 Acuerdo Ministerial 02-2012	20,385	21,444
4	Bono de Salud y Educación	Es un programa social que realiza Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- de Q500.00 a través de una cuenta bancaria, a familias en pobreza y pobreza extrema, en todos los departamentos del interior de la República. El objetivo es incentivar la asistencia a servicios de salud y educación para niñas y niños de 0 a 15 años.	Acuerdo Ministerial 05-2012 Acuerdo Ministerial DS 46-2015	143,201	134,593
5	Bono de Salud			10,399	11,185
6	Comedores	Es un programa social que sirve alimentos en tiempo de desayuno y almuerzo diariamente, a personas en pobreza y pobreza extrema, en cuatro departamentos del país. El objetivo es facilitar el acceso a la alimentación sana, higiénica y balanceada, a cambio de un valor simbólico.	Acuerdo Ministerial DS-06-2015 Acuerdo Ministerial 03-2012	No hay datos en el RUUN	No hay datos en el RUUN



--	--	--	--	--	--

Fuente: portal del Ministerio de Desarrollo Social: www.mides.gob.gt

Criterio

- Acuerdo Ministerial DS-02-2015 de fecha 9 de enero de 2015, artículo 1, establece: Creación y Objetivo. Se crea el Sistema Nacional de Información Social, que también se podrá identificar con las siglas –SNIS-. El objeto principal del SNIS es establecer y desarrollar los mecanismos técnicos y administrativos para proporcionar información interna de las acciones de la Política de Desarrollo Social y Población por medio de la recolección, procesamiento, análisis y administración de la información pertinente para la toma de decisiones en los diferentes niveles de acción de la administración pública a nivel de registros administrativos y además integrar la información de todos los programas sociales ejecutados por las instituciones del sector público que los tengan a su cargo, de manera que se incluya una base única de datos de beneficiarios, la línea basal, los indicadores de gestión y de resultados para su diseño.
- Acuerdo Ministerial DS-31-2016 de fecha 9 de enero de 2015, "Reformas al Acuerdo Ministerial número DS-02-2015 de fecha 9 de enero de 2015, artículo 1, establece: "Se crea el Sistema Nacional de Información Social –SNIS- como una herramienta estratégica que establece y desarrolla mecanismos técnicos y administrativos para integrar y presentar la información pertinente de los programas sociales ejecutados por las instituciones del sector público y políticas públicas, orientadas a mejorar el nivel de bienestar de personas con énfasis en las que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Debe incluir una base única de datos de beneficiarios, la línea basal e indicadores sociales que permitan el seguimiento de temas de desarrollo social.

Causa

- El Sistema Nacional de Información Social –SNIS- no permite el ingreso de información de las personas que no cuentan con el Código Único de Identificación –CUI-.
- La población a la que están dirigidos los programas sociales y que se encuentran en vulnerabilidad no presentan en todos los casos su Documento Personal de Identificación –DPI-.
- Falta supervisión y control de la Direcciones de Prevención Social y la Dirección de Sistemas de Información con relación a la información publicada en el Sistema Nacional de Información Social –SNIS-.



Efecto

- Permiten solamente el ingreso de información de las personas atendidas que cuentan con el Código Único de Identificación de Personas –CUI–.
- No permite caracterizar a los individuos que están siendo beneficiados por los programas sociales “Jóvenes Protagonistas” y “Mi Comedor Seguro”.
- Dificulta la integración de datos en el Registro Único de Usuarios Nacional –RUUN–.
- Falta de transparencia por parte de los programas sociales y los mecanismos para la rendición de cuentas.
- Impide el cumplimiento de los objetivos del SNIS, al no permitir establecer la base única de datos de beneficiarios, la línea basal y generar los indicadores que permitan el seguimiento de temas de desarrollo social.

Recomendación

Dirección de Sistemas de Información:

Que gire instrucciones por escrito a los encargados responsables para que se atienda lo siguiente:

- Que se efectúe los ajustes en el diseño de base de datos del RUUN para que sea trasladada la información correspondiente a ambos programas.
- Que se incluya la ficha de Identificación de Programas Sociales –FIPS– de Jóvenes Protagonistas y Comedores dentro de los programas que integran datos en la base de datos del Registro de Usuarios Único Nacional –RUUN–.
- Que se realicen los ajustes necesarios en los sistemas de información que acceden a la información de la base de datos mencionada.

Dirección de Prevención Social:

Que gire instrucciones por escrito a los encargados responsables para que se atienda lo siguiente:

- Que gire instrucciones a la Subdirección de Familias Seguras y la Subdirección de Comedores para que registre el Código Único de Identificación –CUI– dentro de los procedimientos y sistemas informáticos que utilizan ambas Subdirecciones para la identificación de los usuarios que reciben estos beneficios.

Comentario de los Responsables

A través del oficio SDBEM-611-2018-MIDES de fecha 6 de noviembre de 2018, la Subdirección de Becas de Educación Media de la Dirección de Prevención Social, manifestó lo siguiente:

1. Se pudo constar que dentro del Sistema de Administración de Becas -SAB, el CUI que se encuentra validado es el de los usuarios, razón por la cual a la hora de validar las planillas, el Sistema del Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN- solamente extrae a los usuarios mayores de edad que fueron beneficiados en cada una de ellas, dejando de registrar a los tutores que se les acredita en representación de los usuarios menores de edad dentro de dichas planillas.
2. En fecha martes 06 de noviembre de 2018, por medio de correo electrónico dirigido a Karl Heinz Estrada Barrientos, se adjunta la base denominada "SIN VALIDAR CUI BECA MEDIA" que contiene el listado de las personas pendientes de validar dentro del Sistema de Administración de Becas -SAB-
3. Se trasladó el OFICIO SDBEM-610-2018-MIDES el cual se adjunta, para la Dirección de Informática con la base de datos de las personas que no fueron registradas en el -SAB-, para que sean validados nuevamente por el Registro Nacional de Personas -RENAP-, previo a validarlos dentro del -SAB-. Por lo que al tener la respuesta de dicha validación se procederá a realizar las validaciones correspondientes que solviente dicha inconsistencia.

Por medio de la nota de traslado número 044-JP-2018/SFS/yc de fecha 6 de noviembre de 2018, la Subdirección de Familias Seguras de la Dirección de Prevención Social manifestó lo siguiente:

"Según OFICIO No. 779 y -JP-2018/DABO/lr de fecha 28 de Septiembre de 2018, dirigido al Director de la Dirección de Informática, Ingeniero Marvin Carín, se trasladaron los datos de usuarios validados por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para dar continuidad a los procesos que deban realizarse para la correspondiente integración de datos al Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN-. Según OFICIO No. 877-JP-2018/DA.BO/lr, de fecha 29 de Octubre de 2018, dirigido al Director de la Dirección de Informática, Ingeniero Marvin Carín, para que se proceda a la integración de la información de las variables que requiere el Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN-."

Por medio del oficio DSI-GAVZ-201-2018/meb de fecha 7 de noviembre de 2018, la Dirección de Sistemas de Información informó que ha concluido con todos los procesos que le competen con respecto a la integración de estos programas al RUUN, además informó que ha solicitado la información correspondiente, por lo que está únicamente a la espera del traslado de datos.

Además, indicó que se integrará al RUUN únicamente información de los usuarios que hayan sido identificados con el Código Único de Identificación de



Personas-CUI- y que estén validados por el Registro Nacional de las personas -RENAP.

Se solicita desvanecer o no atribuir este hallazgo a la Dirección de Sistemas de Información -DSI- debido a que se evidencia claramente que se han realizado procesos de coordinación y seguimiento a su alcance, injerencia y competencias con la finalidad de integrar información de los programas sociales antes mencionados, de igual forma se han obtenido avances significativos en el proceso de integración de datos de estos programas hacia el RUUN y se ha concluido los procesos que le competen a esta Dirección. Por lo que este requerimiento se realiza debido a que los procesos pendientes de integración de datos de los programas arriba en mención, no están bajo las funciones, potestad ni competencia de esta Dirección.

Comentario de Auditoría

La comisión de auditoría considera en proceso de ser atendido este hallazgo de control interno porque aún no se ha concluido el proceso para la incorporación de los programas sociales mencionados en la base de datos del Registro Único de Usuarios Nacional -RUUN-.

Hallazgo No.2

Inconsistencias en la información publicada

Condición

En la revisión de la información publicada en el Sistema Nacional de Información Social -SNIS- a cargo de la Dirección de Sistemas de Información y los informes cuatrimestrales de los programas sociales presentados por la Dirección de Monitoreo y Evaluación correspondientes al año 2017, se estableció que no concuerdan las cantidades totales de beneficiarios de los siguientes programas ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social:



Beneficiarios de Programas Sociales del MIDES 2017

No.	Programa social	Dirección de Sistemas de Información (SNIS)	Dirección de Monitoreo y Evaluación (informes cuatrimestrales)	Dirección de Asistencia Social Dirección de Prevención Social Dirección de Promoción Social
1	Jóvenes Protagonistas	0	15,936	36,932
2	Beca de Educación Superior	1,099	972	1,116
3	Beca Mi Primer Empleo	741	704	749
4	Beca de Educación Media	3,429	6,030	6,348
5	Beca Artesano	10,441	10,441	10,441
6	Tarjeta de Alimentos	20,385	25,955	86,453
7	Bono de Educación	143,201	143,201	143,201
8	Bono de Salud	10,399	10,399	10,399
9	Comedores	0	76,982	27,528

Fuentes: Direcciones encargadas de los programas sociales
 Portal institucional: www.mides.gob.gt
 Portal del SNIS: <http://mides.gob.gt/portalsnis/>

Criterio

Normas Generales De Control Interno Gubernamental. 2.3 Sistemas De Información Gerencial. Se deben establecer y mantener sistemas de información gerencial que produzcan información confiable y oportuna para la toma de decisiones en las unidades administrativas y puestos, de acuerdo a los roles y responsabilidades.

Las Normas Generales De Control Interno Gubernamental. 2.12 Proceso De Rendición De Cuentas. La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 12, establece: Dirección de Sistemas de Información. La Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar el Sistema de Información Social, que podrá abreviarse SISO, y sus indicadores sociales; entre sus atribuciones se encuentran las siguientes: d) Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.



El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 14, establece: Dirección de Monitoreo y Evaluación. La Dirección de Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreos que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio y de la política social a nivel de Estado, para lo cual se emitirán informes cuatrimestrales a nivel sectorial; entre sus atribuciones se encuentran las siguientes: d) Preparar y publicar los informes cuatrimestrales de avance de la política de desarrollo social. e) Publicar en el portal institucional los avances de los resultados a nivel institucional y sectorial.

Causa

- Fuentes de información aisladas
- No se dispone de una fuente de datos única de la ejecución de los programas sociales.
- La falta de datos de identificación por parte de los usuarios dificulta que los programas sociales se integren a la base de datos del RUUN.
- Falta de control de la Dirección de Sistemas de Información para comparar y verificar la información que se ingresa a la base de datos del RUUN y la información reportada por las unidades que ejecutan los programas sociales.

Efecto

- Información que no es confiable.
- Riesgo de interpretación equivocada de la información.
- Inconsistencias en la información que se publica en el portal electrónico institucional del Ministerio.
- Los indicadores generados por el SNIS se ven afectados por datos inexactos de la base de datos del RUUN.

Recomendación

Que la Dirección de Sistemas de Información gire a donde corresponda las siguientes instrucciones:

- Implementar métodos para comparar los datos entre la fuente original y las tablas de la base de datos utilizando cifras de control para proporcionar la seguridad de que toda la información ha sido registrada con información correcta en el Registro Único de Usuarios Nacional –RUUN–.
- Generar bitácoras de errores para determinar las razones por las cuales no ha sido posible cargar ciertos registros en la base de datos del RUUN.



durante el proceso de extracción, transformación y carga de información.

- Realizar reuniones periódicas con los administradores de los programas sociales para identificar qué programas no están incluidos en la base de datos del RUUN y definir los formatos estandarizados que permitan el registro de la información.
- Proponer al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, la conformación de un cuerpo colegiado que incluya expertos de diferentes áreas (Direcciones de Sistemas de Información, Monitoreo y Evaluación, Planificación y Programación), de los Viceministerios Administrativo Financiero (Dirección de Informática) y Protección Social (Direcciones de Asistencia Social, Prevención Social y Promoción Social) con el objeto de establecer un procedimiento periódico (inclusive semanal) de validación y consistencia de datos, que involucre a los responsables de cada programa social y unidades usuarias de información (más allá de las Direcciones mencionadas en el inciso anterior incluirían Información Pública y Comunicación Social).

Comentario de los Responsables

A través del oficio SDBEM-611-2018-MIDES de fecha 6 de noviembre de 2018, la Subdirección de Becas de Educación Media de la Dirección de Prevención Social, manifestó lo siguiente:

Respecto a la cantidad de usuarios que reporta la Dirección de Monitoreo y Evaluación, el programa en su último informe del año 2,017 reporto por medio del OFICIO SDBEM-682-2017-MIDES, el cual se adjunta a 6,348 usuarios, se adjunta también copia simple del Informe de la Memoria de Labores del año 2017, en el cual se puede constar la cantidad de usuarios reportada. Esto es en función que se hará coincidir con esta cifra el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.

A través del oficio número SDBES-402-2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, la Subdirección de Becas de Educación Superior de la Dirección de Prevención Social manifestó lo siguiente:

1. Se hace de su conocimiento que el Programa Social Mi Beca Segura Educación Superior no es la encargada de cargar los datos al Sistema de Información, por lo que es importante determinar cual es la fuente directa de información de la cual se toman los datos para dar reportes del SNIS.

2. El dato que la Dirección de Monitoreo y Evaluación traslada coincide con los usuarios atendidos en la última Transferencia Monetaria Condicionada del año



2017, es decir los usuarios que quedaron activos después de las tres mediciones de responsabilidades y del censo realizado en este año, por lo que el dato que la Dirección de Monitoreo y Evaluación trasladó es incorrecto.

3. La Subdirección de Becas de Educación Superior, traslada informes de gobierno a finales de año, informes cuatrimestrales acumulados y realiza la actualización en el Sistema de Gestión (SIGES) el cual es trasladado tanto al Fondo de Protección Social como a la Dirección de Planificación con los datos correctos y acumulados de la ejecución de todos los años; por lo que, esta Subdirección ha cumplido con otorgar la información oportuna y correcta.

4. A continuación se detalla el número de usuarios atendidos durante el año 2017 para que se realicen las correcciones pertinentes en el SNIS y que Monitoreo y Evaluación tenga conocimiento del dato correcto: Usuarios atendidos del Programa social Mi Beca Segura Educación Superior: 1,116.

Por medio de la nota de traslado número 044-JP-2018/SFS/yc de fecha 6 de noviembre de 2018, la Subdirección de Familias Seguras, Programa Social Jóvenes Protagonistas, hizo de conocimiento que durante el ejercicio fiscal 2017, no concuerdan las cantidades totales de beneficiarios del programa con los datos de la Dirección de Monitoreo y Evaluación y la Dirección de Sisternas de Información, ya que no se presentaron datos de los usuarios al Sistema Nacional de Información Social-SNIS-.

A través del oficio DME-GACC-sarm-186-2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, la Dirección de Monitoreo y Evaluación, manifestó lo siguiente:

"La Dirección de Monitoreo y Evaluación, en efecto, responsable de la elaboración de informes cuatrimestrales, se constituye para este efecto en usuaria de información. Ante la ausencia de un procedimiento o plataforma única para la generación o consulta de datos de programas sociales (en los términos citados en el criterio, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, información gerencial), la Dirección de Monitoreo y Evaluación procede a solicitar mediante Oficio al Viceministerio de Protección Social los datos correspondientes al cuatrimestre correspondiente, durante los primeros días de concluido el cuatrimestre inmediato anterior. La información requerida se solicita en una matriz que ha mantenido una estructura consistente desde el último cuatrimestre del año 2013, lo que permite a esta Dirección comparar datos a lo largo del tiempo y almacenarlos para consultas internas."

Por medio del oficio BE-465-2018/DM/mm de fecha 6 de noviembre de 2018, la Subdirección de Becas Empleo de la Dirección de Prevención Social manifestó lo siguiente:



"En relación a este hallazgo la Subdirección de Becas Empleo, informa que los usuarios atendidos en el año 2017 fueron 749 en total. Se desconoce el motivo por el cual la Dirección de Monitoreo y Evaluación posee otro dato distinto al que se les ha proporcionado. Ya que la información que siempre se ha proporcionado con esta Dirección y todas las demás que nos requieren es de 749 usuarios.

La Dirección de Informática nos proporcionó los 8 CUI que estaban pendientes de validar de nuevo, los cuales inmediatamente fueron validados y cargados en el -SAB- reflejando posteriormente en dicho sistema los 749 usuarios atendidos en el 2017, corriéndose de esta manera la diferencia que existía."

A través del oficio número DSI-GAVZ-201-2018/meb de fecha 7 de noviembre de 2018, la Dirección de Sistemas de Información manifestó lo siguiente:

Se solicita desvanecer o no atribuir este hallazgo a la Dirección de Sistemas de Información, debido a que:

1. Los datos son creados, administrados y procesados únicamente por instancias ajenas a esta Dirección y la certeza de los procesos relacionados con la gestión, fiabilidad y calidad de los mismos, es responsabilidad de dichos entes generadores de información.
2. Los generadores de información, constituyen la fuente primaria de datos que son trasladados de forma íntegra al SNIS (no se realiza ningún proceso de manipulación de datos) y si éstos están incompletos o son deficientes en cuanto al cumplimiento de estándares de calidad, éstos no se integrarán al SNIS de una forma efectiva.
3. El SNIS recibe e integra de forma automática (libre de errores humanos) a través del STAD, exclusivamente información de usuarios que han obtenido un beneficio, que tiene el Código Único de Identificación -CUI- validado por RENAP y que efectivamente cumple con estándares definidos y controlados por herramientas informáticas automatizadas.
4. Esta Dirección cumple con los procesos de coordinación, acompañamiento técnico y control para que las instancias puedan trasladar sus datos de una forma automatizada (efectiva y segura). Sin embargo, no tiene injerencia ni participación con respecto a la forma en que en otras unidades administrativas se recopila, procesa y gestiona la información, ni en el tiempo que toman los procesos de validación y cumplimiento de estándares, previos al traslado de los mismos.
5. Se ha evidenciado que existen diferentes niveles de procesos de coordinación, control y publicación de los datos que se integran al SNIS, tanto al momento del



traslado de los mismos como posterior a ello, pues a través de la Autoridad Superior de Mides y del Portal Institucional, se informa oportunamente a las instancias sobre el resultado del proceso de carga, lo que permite que las mismas verifiquen y corroboren o corrijan la información que se ha integrado al RUUN.

6. El hecho de que la información sea trasladada por la Dirección de Informática a través del STAD y la misma sea integrada de forma automática al RUUN, brinda la certeza que las cantidades que se presentan y publican en el SNIS, corresponden efectivamente al proceso efectuado.

Comentario de Auditoría

La comisión de auditoría considera en proceso de ser atendido este hallazgo de control interno porque aún no se han corregido las diferencias entre las cifras que reporta el Sistema Nacional de Información Social -SNIS- y lo reportado por las Direcciones responsables de los programas sociales.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Para la ejecución de la auditoría, se consultaron los informes anteriores, papeles de trabajo y documentos de soporte de auditorías relacionadas para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna.

La última auditoría identificada con el CUA 60792 comprendió el periodo del 01 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017, en dicha auditoría no quedaron hallazgos pendientes, tampoco hay hallazgos pendientes de auditorías anteriores a los cuales haya que darles seguimiento.



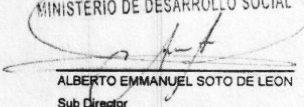
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GERMAIN ALBERTO VELIZ ZEPEDA	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	01/07/2016	
2	GUSTAVO CALDERON CIFUENTES	DIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACION	01/02/2018	
3	DINORA VERONICA PALACIOS OROZCO	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL	26/10/2018	

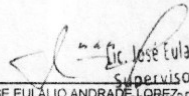


COMISION DE AUDITORIA


MARIO IDABEL LUCERO COTTO
Auditor
Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
Sub Director

Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Jose Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor


AURA REBECA ORELLANA FLORES
Directora

Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

